

INFORME DE COMISARIO

Quito, 20 mayo de 2015

Señores Miembros del Directorio

CABLEUNION S.A.

Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía **CABLEUNION S.A.** y por lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.14.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración de la compañía en relación con la marcha y desempeño de la compañía en relación con el año financiero terminado el 31 de diciembre del 2014.

La información que he obtenido del Administrador sobre las operaciones sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Del mismo modo he revisado el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2014, sobre los cuales presento este informe:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2014, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumple con las disposiciones de los Artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según información de los Abogados de la Compañía no he conocido denuncias en contra de los Administradores de la Compañía.
4. En referencia al control interno contable, fue suficiente para cumplir con los objetivos planteados que son los de proveer a la Administración de una seguridad óptima de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF) Completas.
5. Después de revisar el estado de situación financiera y el estado de resultados integral y el informe de la Junta de Accionistas, no se identificó observación alguna para reportar. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 que comprenden el estado de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos en efectivo han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-, los cuales han sido emitidos con la autorización del Representante Legal y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

6. Basados en mi revisión y en el examen desarrollado, se demuestra que los estados financieros de Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014, fueron elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Completas.

Agradezco a la Compañía por dar las facilidades para elaborar el presente documento, así como también por su confianza en mi nombramiento de Comisario.

Atentamente,

CPA. Magdalena Padilla
COMISARIO